



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 1 de junio de 2023  
**P.I.E. N° 788/2022-2023**



Señor:  
Óscar Abel Hassenteufel Salazar  
**PRESIDENTE**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento de manera detallada, cuáles son nombres completos y fecha de ingreso al Órgano Electoral de los miembros de la Comisión Calificadora de la Licitación de la Actualización de la Plataforma Biométrica. --- 2. Informe y documento de manera detallada, cuáles son los nombres completos y fecha de ingresos al Órgano Electoral de los directores nacionales y de la Dirección de Biometría, de Informática del SERECI. --- 3. Informe y documento de manera detallada, qué experiencia tienen en el manejo e implementación de plataformas biométricas; al efecto adjunte hoja de vida de la mencionada empresa. --- 4. Informe y documento de manera detallada, si se presentó toda la documentación de la representación de la empresa HDA y NEC para la postulación a la licitación de la actualización de la plataforma biométrica. Adjunte copia de la documentación presentada y la documentación del convenio de la empresa NEC y la empresa DELL como estipula en la primera respuesta del acta de la reunión de aclaración de propuesta, de la licitación de la actualización de la plataforma biométrica de fecha 28 de abril de 2023. --- 5. Informe y documento de manera detallada, si se presentó la documentación legal de representación de HDA del ciudadano Víctor Hugo Durán, como estipula en el acta de la reunión aclaración de propuesta, de la licitación de la actualización de la plataforma biométrica de fecha 28 de abril del 2023. Adjunte la documentación presentada. --- 6. Informe y documento de manera detallada, en declaraciones públicas del Director Nacional del SERECI Javier Hinojosa, declara que la Actualización de la Plataforma Biométrica de la actual licitación no se ocupará para las elecciones judiciales; por lo tanto, cuál será la plataforma que se usará en las elecciones judiciales y si la OEA interviene técnicamente para la utilización del Software Electoral en los próximos comicios electorales. --- 7. Informe y documento de manera detallada, el Presidente del TSE en sus declaraciones públicas del Director Nacional del SERECI y su persona, mencionan que algunas universidades públicas de Bolivia están acompañando en la Licitación de la Actualización de la Plataforma Biométrica por el alto conocimiento académico y técnico de dichas universidades; por lo tanto indique, cuáles son las universidades públicas mencionadas en sus declaraciones, que hayan realizado trabajo de biométrica dactilar y facial en el país. Al efecto, adjunte la documentación que acredite los extremos señalados.”



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

**SENADORA SECRETARIA**  
*Sen. Claudia Elena Eguez Algarañaz*  
**SEGUNDA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

**ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL**  
**B O L I V I A**

La Paz, 06 de julio de 2023  
**TSE-PRES-DNJ N° 0755/2023**

Señor  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-



De mi consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito N° 788/2022-2023 remitida por la Presidencia de la Cámara de Senadores, tengo a bien informar lo siguiente:

**1. Respecto a las preguntas 1, 2, 3, 4, 5.**

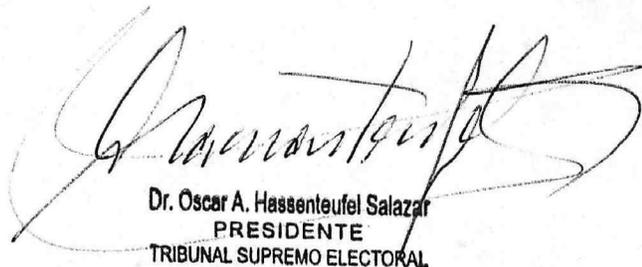
Adjunto nota con cite TSE-DNA N° 1081/2023 de 23 de junio de 2023 y sus anexos, remitida por el Lic. Juan Carlos Villarroel Noriega, Director Nacional de Administración a.i. del Tribunal Supremo Electoral.

**2. Respecto a las preguntas 6 y 7.**

Adjunto nota con cite TSE-SERECI- DN N° 0296/2023 de 23 de junio de 2023 y sus anexos, remitida por el Dr. Javier Caruzo Hinojosa Ledezma, Director Nacional del Servicio de Registro Cívico del Tribunal Supremo Electoral.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.



  
Dr. Oscar A. Hassenteufel Salazar  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

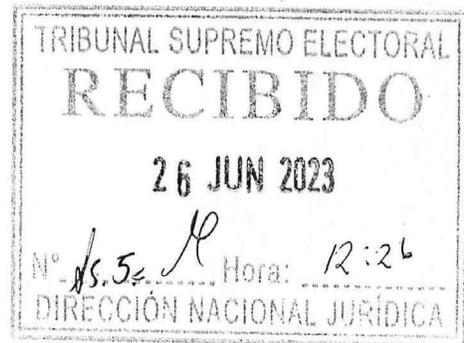


c.c. Arch.  
Adjunta lo citado (Fs. 10)  
OAHS/Fric/jatd/aprh

ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL  
B O L I V I A

La Paz, 23 de junio de 2023  
**TSE-SERECI-DN - N° 0296/2023**

Señor  
Franz Reynaldo Irigoyen Castro  
**Director Nacional Jurídico**  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
Presente.-



De mi consideración:

En atención a su nota TSE-DNJ N° 0491/2023 recibida el 22 de junio pasado, a continuación se responden a las preguntas 6 y 7 de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 788/2022-2023 de 1 de junio de 2023.

#### **Pregunta 6**

**Informe y documento de manera detallada, en declaraciones públicas del Director Nacional del SERECI Javier Hinojosa, declara que la Actualización de la Plataforma Biométrica de la actual licitación no se ocupará para las elecciones judiciales; por lo tanto, cuál será la plataforma que se usará en las elecciones judiciales y si la OEA interviene técnicamente para la utilización del software electoral en los próximos comicios electorales.**

#### **Respuesta 6**

El Documento Base de Contratación, donde se encuentra la especificación técnicas de la Licitación Pública Internacional publicada en el sitio web del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES) (<https://www.sicoes.gob.bo/portal/contrataciones/busqueda/convocatorias.php?tipo=convNacional>) "Actualización de la Plataforma Biométrica", establecen como plazo para la ejecución del contrato 220 días computables a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. Al estar prevista la elección judicial para fines del 2023, los plazos de ejecución de contrato superarían a los del desarrollo de la elección judicial, por lo que para la Elección Judicial, se usaría la Plataforma Biométrica adquirida el 2009, que es la que se encuentra en actual funcionamiento.

Adicionalmente informar que la OEA no interviene técnicamente en el uso de ningún uso de software electoral ya que su función se limita a ser parte de una misión de observación electoral.



### Pregunta 7

**Informe y documento de manera detallada, el presidente del TSE en sus declaraciones públicas del Director Nacional del SERECI y su persona, mencionan que algunas universidades públicas de Bolivia están acompañando en la Licitación de la Actualización de la Plataforma Biométrica por el alto conocimiento académico y técnico de dichas universidades; por lo tanto indique, cuales son las universidades públicas mencionadas en su declaraciones, que hayan realizado trabajo de biometría facial y facial en el país. Al efecto, adjunte la documentación que acredite los extremos señalados.**

### Respuesta 7

El día 14 de abril de 2023, se constituyó el Comité de Acompañamiento para la Actualización de la Plataforma Biométrica, conformado por representantes técnicos de las siguientes universidades públicas del país: la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, la Universidad Mayor de San Andrés de La Paz, Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba, la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno de Santa Cruz de la Sierra, la Universidad Autónoma Tomas Frías de Potosí, la Universidad Técnica de Oruro, la Universidad Juan Misael Saracho de Tarija y Universidad Pública de El Alto.

Con este motivo, saludo a usted, muy atentamente.

  
Javier Carillo Alnojosa Lpezma  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL